Puesto: Auxiliar Administrativo de apoyo a Intervención y contabilidad.
Sueldo y trienios equivalentes a Grupo C2, Nivel 15 y complemento específico mensual 400,76 €.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sierra de Fuentes a 14 de enero de 2013.- El Alcalde, Fdo.: Antonio Luis Diez García.

205

JARANDILLA

Edicto

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 1/2012, sobre modificaciones de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Presupuesto del ejercicio de 2012, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Jarandilla de la Vera a 28 de diciembre de 2012.- Fdo.: El Alcalde Presidente, Victor Manuel Soría Breña.

209

JARANDILLA

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria del día 27 de diciembre de 2012, el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2013, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término municipal o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno de la Corporación, con arreglo a los arts. 150, 151 y 152 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Jarandilla de la Vera a 28 de diciembre de 2012.- El Alcalde Presidente, Fdo.: Victo Manuel Soría Breña.

210

ELJAS

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 28 de diciembre de 2012, ha aprobado inicialmente. el Presupuesto General para el ejercicio 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 2()()4, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad. durante las horas de oficina y por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.l.. puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho RDL, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Eljas a 15 de enero de 2013.- El Alcalde, Fdo.: Antonio Bellanco Fernández.

213